

Expediente: 147/11

Carátula: JUAREZ JUAN JOSE C/ PROVINCIA ART S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, JUAN JOSE-ACTOR

90000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO

20288828637 - MENEGHELLO, MARCELO GERARDO-TERCERO INTERESADO

20288828637 - MENEGHELLO, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO

20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 147/11



H105025202817

REF: JUAREZ JUAN JOSE c/ PROVINCIA ART S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE 147/11

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Oscar Frias Viñals del 29/07/2024: téngase presente la constancia de Afip y el certificado de negativa de deudor alimentario que se acompaña a la presente providencia. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial las resoluciones del 05/12/2022, 29/03/2023 y 16/05/2024, el oficio informado por el Banco Provincia el 24/05/2024 y la notificación efectuada conforme el art. 282 del CPCC de aplicación supletoria al fuero y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, una vez firme la presente providencia, líbrese orden de pago a favor del letrado Oscar Frias Viñals, MP 8872, CUIT 20-28882863-7 por la suma de \$22.744,7, correspondiendo \$20.677 a honorarios y \$2.067,7 en concepto del 10% de aportes de Ley 6059. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que desde la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos N° 562209544728083 transfiera la suma de \$19.022,84 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de Ley 6059, a la cuenta del Banco Galicia SA CBU N° 0070089430004052804802, siempre y cuando sea de titularidad de Oscar Frias Viñals, CUIT 20-28882863-7

La suma de \$3.721,86 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$2.067,7 al 10% y \$1.654,16 al 8% de los honorarios del letrado Oscar Frias Viñals, MP 8872. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM147/11

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

